

## A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Fluidra, S.A. ("Fluidra" o la "Sociedad"), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 227 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, hace pública la siguiente

### OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su sesión de fecha 30 de julio de 2020, ha acordado, entre otros asuntos:

- Modificar el artículo 15.5 del Reglamento del Consejo de Administración y, en consecuencia, aprobar un nuevo texto refundido de dicho Reglamento, con el fin de reforzar las funciones del consejero coordinador. El nuevo texto refundido del Reglamento del Consejo de Administración de Fluidra será comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores a través del trámite habilitado al efecto y se encuentra además disponible en la página web corporativa de la Sociedad [www.fluidra.com](http://www.fluidra.com). Asimismo, será presentado en el Registro Mercantil de Barcelona para su inscripción y se informará del mismo en la próxima Junta General de Accionistas.
- Actualizar el Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores ("RIC") de Fluidra, que sustituye al anterior de fecha 28 de julio de 2016. El texto de dicho RIC modificado se encuentra disponible en la página web corporativa de la Sociedad [www.fluidra.com](http://www.fluidra.com).

Sabadell, 30 de julio de 2020